

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-13971 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 514/2013.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000514/2013 a instancia de JOSÉ ÁNGEL OBESO QUINTANAL frente a SISTEMAS DE SOLDADURA TÉCNICAS INTEGRADAS, S. L. en los que se ha dictado sentencia de fecha de 22/9/14, del tenor literal siguiente.

FALLO

Se estima la demanda formulada por Don José Ángel Obeso Quintanal contra la empresa Sistemas de Soldadura Técnicas Integradas S. L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 5.174,19 euros mas el10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000036051413, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la Juez Sustituta Sra. M^a Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SISTEMAS DE SOLDADURA TÉCNICAS INTEGRADAS SL. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/13971

CVE-2014-13971